



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 1597 /2009.

CHIGUAYANTE, 27 NOV. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; la Providencia N° 06030, de fecha 19 de Noviembre de 2009, que contiene solicitud de Unidad Vecinal Villa Leonera, de fecha 18 de Noviembre de 2009; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese la realización de actividad cultural "Carnaval en Leonera", el día Jueves 10 de Diciembre de 2009, en horario comprendido desde las 19:30 a 21:30 horas por el siguiente recorrido: Salida desde Colegio Kennedy School, calle Escocia, Italia, acera Avenida Manuel Rodríguez, 5 de Abril y Los Andes.

2) La Unidad Vecinal de Villa La Leonera, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar poner en peligro la circulación de los participantes de esta actividad y de peatones y vehículos.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HGL/hgl
DISTRIBUCION:

- ♦ Alcaldía
- ♦ Dirección Jurídica
- ♦ Dirección de Control
- ♦ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ♦ Secretaría Municipal ✓
- ♦ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ♦ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ♦ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ♦ Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:50
FIRMA..... 27/11/09